DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de julio del 2023.

Dictamen DC N° 026 /2023

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, se encuentra en proceso del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA - CD N° 05/2023, para la adquisición de *"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"* – ID 428.244** y conforme a las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se remite el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación, es iniciado a petición de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias para el inicio del llamado.

II. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

- La Resolución DNCP N° 1890/20, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

III. CONSIDERACIONES Y METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, en base a las normativas expuestas, se elevan 1 (un) precio referencial, solicitado a prestador similar al servicio solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes, y 2 (dos) ID publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de las fuentes detalladas a continuación:

FUENTE	RESPONSABLE - ID
CONTRATO N° 037/2022	ID 412.453
CONTRATO N° 042/2021	ID 394.762
CYCA	NELSON DIAZ ROJAS

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20. En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo - GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Ing. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Los precios señalados para el inicio de los llamados no son determinados por la Convocante sino por las propias empresas del rubro inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE y/o por las fuentes consultadas. Y solo son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un posible presupuesto para el inicio, una presunción de lo que podría costar el bien o servicio, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente vuelven a determinar el precio en función a sus propios costos, al mercado, a la competitividad, al margen de sus utilidades o cualquier otro factor que ellos consideren al momento de la presentación de sus ofertas y no así la convocante. También se debe considerar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente.

La metodología utilizada por el sector solicitante es la del precio promedio obtenido por los medios comprobables y agregados al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto remitido.

IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrimadas esta Dirección de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones

Abg. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL							
SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023							
				PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ID 412.453	ID 394.762	CYCA	
1	SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023	UNIDAD	1	36.000.000	33.000.000	55.000.000	**41.333.333**

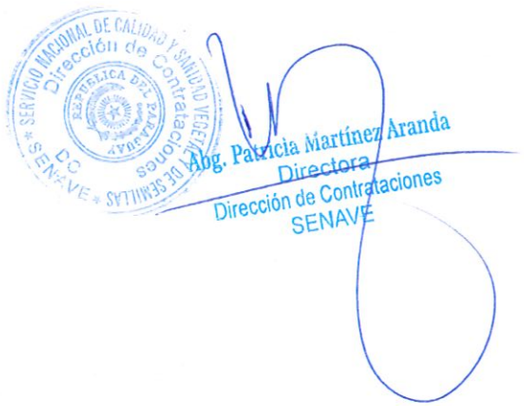

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE
Presente

Ref.: Precio Referencial para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" Ejercicio 2023

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes para presentarle nuestro **Precio Referencial** para los **SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES YPRESUPEUSTARIA Y AUDITORIA IMPOSITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios.

Por lo tanto, para el servicio mencionado consideramos **cobrar:**

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL					
SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023	UNIDAD	1	55.000.000	55.000.000

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

PRECIO REFERENCIAL

CONTRATO Nº 037/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA". -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO,** conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** con RUC Nº 80016503-9, domiciliada en la calle Rca. Dominicana N° 717 c/ Siria, Asunción - República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 225-344 – 0981.132-649, representada para este acto por **NELSON DARIO DIAZ ROJAS**, con C.I. Nº 450.348, en su carácter de Socio, denominada en adelante **LA CONSULTORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y la **CONSULTORA,** con relación a la **Contratación Directa Nº 14/2022** para el ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 412.453.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 14/2022** para el ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 546 de fecha 29 de agosto de 2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOES.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Total (IVA incluido) GS.
1	Servicio de Auditoria	1	Unidad	36.000.000
				36.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (GS. 36.000.000) IVA INCLUIDO.***

LA CONSULTORA se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
PRESIDENTE - SENAVE

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

CONTRATO Nº 042/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA". -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, con RUC Nº 80016503-9, domiciliada en la calle Rca. Dominicana N° 717 c/ Siria, Asunción - República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 225-344 – 0981.132-649, representada para este acto por **NELSON DARIO DIAZ ROJAS**, con C.I. Nº 450.348, en su carácter de Socio, denominada en adelante **LA CONSULTORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y la **CONSULTORA**, con relación a la **Contratación Directa Nº12/2021** para el ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 394.762.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 12/2021 - *"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 648 de fecha 20 de octubre de 2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOES.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Total (IVA incluido) GS.
1	Servicio de Auditoria	1	Unidad	33.000.000
				33.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES (GS. 33.000.000) IVA INCLUIDO.***

LA CONSULTORA se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CYCA
Contadores y Consultores Asoc.
RUC: 80016503-9
Dr. Nelson Diaz Rojas (Socio)

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
PRESIDENTE SENAVE

El pago por la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se hará en guaraníes, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales del SENAVE, del siguiente modo:

Anticipo: 20% en concepto de anticipo al inicio de los trabajos.

Primer Pago: 50% contra entrega a satisfacción del SENAVE de los Dictámenes e Informes detallados en el Punto 4 – Informes a Presentar, con excepción del ítem e) "Dictamen Impositivo".

Se deberá considerar la deducción proporcional del Anticipo otorgado.

Segundo Pago: 50% contra entrega a satisfacción del SENAVE del Dictamen Impositivo, que se deberán proveer con las especificaciones y formatos establecidos en la Resolución SET N° 49/14 y sus modificaciones o actualizaciones.

Se deberá considerar la deducción proporcional del Anticipo otorgado.

El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", así como otras retenciones que sean establecidas, según disposiciones legales de la Republica del Paraguay.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- ***GENERALIDADES***

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SENAVE, creado como ente Autárquico por Ley N° 2459/04, de fecha 4 de octubre del 2004, llama para la selección y contratación de Servicios de Auditoría Externa de los Estados Contables, Auditoría Fiscal y de Ejecución Presupuestaria del SENAVE, Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2.- ***OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SERVICIO***:

La contratación tendrá por objeto:

a. Efectuar un examen de auditoría que permita emitir un dictamen profesional sobre los Estados contables del SENAVE, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

b. Verificar los ingresos percibidos en la Institución, constatar su registro correcto, verificar su afectación al Presupuesto General de la Nación y a la contabilidad institucional.

c. Verificar el uso correcto de los fondos de la Entidad, su afectación dentro del Presupuesto General de la Nación y a la contabilidad institucional.

d. Verificar el proceso de cierre contable del ejercicio evaluado.

e. Verificar el cumplimiento de los aspectos tributarios, conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones y ampliaciones por Ley 2421/04, así como las que pudieran derivar de la Ley N° 6380/2019.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
PRESIDENTE - SENAVE